



Declaración de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales en relación al derrame de petróleo en la Isla de Trinidad y su afectación en Golfo de Paria y áreas insulares venezolanas

La Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, en atención a lo dispuesto en los literales f y j del artículo 4 de su ley de creación y al contenido del artículo 2 de su reglamento, expresa su interés y preocupación por conocer con rigurosidad científica la magnitud que alcanzó y los efectos que pudiera tener sobre la población afectada y el sistema ecológico, el derrame de petróleo producto de la ruptura de un tanque en la refinería de Pointe-a-Pierre en la costa occidental de Trinidad el día 23 de abril de 2017 y que alcanzó el río Guaracara que desemboca en el Golfo de Paria y que ha afectado las costas venezolanas.

Los Artículos 127, 128 y 129 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela indican entre otros aspectos que toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. Garantizan que el Estado protegerá al ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. Establecen, además, que la conservación del equilibrio ecológico es obligación expresa de cualquier persona natural o jurídica que realice actividades que puedan afectar los recursos naturales. En ellos, la Constitución reconoce la naturaleza holística del ambiente al referirse a los estudios de impacto ambiental y socio cultural.

Atendiendo a esa última disposición la Academia considera necesario realizar una evaluación científica del impacto social que este derrame haya podido causar, del daño que pudiese haber ocurrido a la biodiversidad del sistema hidrográfico marino, así como a la calidad del agua para su uso (Decreto No 883 sobre Normas para la Clasificación y el Control de la Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos). Esta evaluación de carácter retrospectivo, debe medir la magnitud del daño ocurrido, conocer los mecanismos mediante los cuales se materializó y dar pautas para establecer medidas compensatorias justas que deberán ser reclamadas a la compañía petrolera asentada en la Isla de Trinidad, y a la vez dictar normas que procuren evitar sucesos indeseados como el sucedido. Esta debe ser una investigación exhaustiva, independiente de las instituciones directa o indirectamente involucradas, y que podrá contar con la buena disposición y colaboración de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales”

Consideramos preocupante que los órganos del Estado responsables de las operaciones petroleras (PDVSA), encargadas de la mitigación y control, así como la salud pública (MPPS) y del ambiente (MINEA), no hayan presentado, hasta el momento, una evaluación del hecho acaecido y de sus consecuencias. Esta evaluación inicial debe ser el punto de partida de una consideración justa e imparcial de la evolución del suceso, con carácter retrospectivo elaborada conforme a exigentes protocolos.

Disponemos de fuentes de información, provenientes del trabajo de investigación periodística, reportajes, relatos, declaraciones de diverso orden, efectuadas por expertos, la comunidad local y las comunidades insulares afectadas por las consecuencias del derrame, que consideradas en conjunto, dan cuenta de opiniones diversas, y percepciones de afectación diferentes.

Enfatizamos nuestra preocupación sobre los posibles daños ambientales, debido a su conocimiento del valor ecológico y económico del sistema hidrográfico marino comprometido. De hecho, los territorios insulares afectados (Islas de Margarita y Archipiélago “Parque Nacional” Los Roques) y el Golfo de Paria pueden definirse como áreas de enorme importancia ecológica y de alta diversidad biológica. Cientos de especies forman parte del sustento económico y alimenticio de las poblaciones humanas locales y regionales. En ella habitan comunidades a quienes debe garantizarse que los recursos alimenticios que consumen estén libres de contaminantes, en este caso hidrocarburos aromáticos de propiedades altamente tóxicas para la salud humana y silvestre.

Desde el punto de vista económico el área afectada es la base del sustento de una actividad turística de gran importancia nacional la cual será seriamente afectada debido a la pérdida de calidad de sus áreas de recreación.

La Academia convencida de que las autoridades nacionales determinarán la pertinencia de esta evaluación, ofrece sus buenos oficios para promover, de común acuerdo con los organismos gubernamentales competentes, las investigaciones técnicas y científicas que se consideren pertinentes con el concurso de las universidades nacionales, institutos y centros de investigación expertos en el tema.

La Academia, con la convicción de actuar en la defensa del patrimonio natural de la nación y del derecho a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, consagrado en el artículo 127 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, exhorta al Ejecutivo Nacional a patrocinar la realización de estos estudios y las evaluaciones necesarias y su difusión a la comunidad nacional de modo de orientar el debido accionar ante situaciones como éstas.



Gioconda Cunto de San Blas
Presidenta



Antonio Machado-Allison
Secretario

Caracas, 29 de Mayo 2017

(*) Documento elaborado por los miembros de la Comisión de Asesoría Técnica en Ambiente de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales